



PERU

(verificar con palabras del orador)

Intervención
del Jefe de la Delegación del Perú,
Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel,
en la IX Asamblea de Estados Partes
del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Nueva York, 6 de diciembre de 2010

Señor Presidente de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma, Embajador Christian Wenaweser; Señoras y señores miembros de la Mesa;

Quisiera comenzar mi intervención reiterando el firme compromiso que tiene el Perú con la Corte Penal Internacional, y con la lucha contra la impunidad. La Corte Penal Internacional tiene un papel fundamental en la promoción del estado de derecho, en tanto que constituye la única institución judicial permanente encargada de investigar y juzgar a las personas responsables de los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Por ello, es esencial que aquellos Estados que todavía no lo han hecho, ratifiquen o se adhieran sin demora al Estatuto de Roma, para que éste pueda tener un verdadero alcance universal. Asimismo, quisiéramos darle la bienvenida a Bangladesh, Seychelles, Santa Lucía y Moldova al haberse incorporado al sistema, haciendo un total de 114 los Estados partes del Estatuto de Roma.

Señor Presidente:

Han transcurrido más de ocho años desde que entró en vigor el Estatuto de Roma y desde entonces, tanto la Asamblea de Estados Partes como la Corte, han venido trabajando de manera conjunta y constructiva para fortalecerlo. Se han superado importantes retos institucionales, que son conaturales a toda nueva institución, pero todavía quedan otros pendientes a los que deberemos dirigir nuestros mayores esfuerzos.

En ese sentido, no quisiéramos dejar de destacar el trabajo que realizan los diferentes órganos de la Corte, que con calidad y profesionalismo han permitido hacer de la Corte una institución sólida y de prestigio frente a la comunidad internacional.

En este proceso, resulta fundamental que la selección de las personas a ocupar los puestos de los diferentes órganos de la Corte tenga como objetivo contar con el personal más idóneo para realizar la labor que el Estatuto de Roma les encomienda, y que ese proceso debe realizarse con la mayor transparencia posible.

También estimamos que es preciso dotar a la Corte de un Mecanismo de Supervisión Independiente adecuado, que no comprometa la independencia de sus órganos. Por ello, recibimos con aprecio su pronto establecimiento, así como el diálogo sostenido entre el Grupo de Trabajo con los diversos órganos de la Corte.

En materia de presupuesto debe existir un adecuado balance en la medida que los Estados deben proveer a la Corte con los recursos necesarios para que ésta pueda realizar la importante labor que se le ha encomendado. Mientras que la Corte debe adoptar las medidas correspondientes para asegurar que el uso de

los recursos de los cuales dispone sean empleados de la manera más eficiente posible. En referencia al proyecto de presupuesto presentado por la Secretaría de la Corte para el 2011, respaldamos en términos generales las observaciones y recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Señor Presidente:

El ejercicio de balance de la justicia penal internacional, que se llevó a cabo durante la Conferencia de Revisión, nos ha permitido identificar diversas oportunidades y desafíos en materia de cooperación, complementariedad, el impacto del sistema en las víctimas y comunidades afectadas, así como de la indisoluble relación entre paz y justicia. Como resultado de este ejercicio de balance, se han preparado importantes conclusiones sobre las cuales debemos reflexionar en el marco de la Asamblea de Estados Partes, así como en la propia Corte, para tratar de ponerlas en práctica.

En materia de cooperación, resulta fundamental que los Estados y las organizaciones internacionales estén dispuestos a cumplir con las obligaciones previstas en el Estatuto de Roma facilitando información; ejecutando las órdenes que la Corte disponga; deteniendo a los acusados y, de ser el caso, transfiriéndolos a la Corte; así como protegiendo a los testigos y a las víctimas.

Asimismo, durante la Conferencia de Revisión se llevó a cabo un ejercicio de presentación de promesas a través de las cuales los Estados, tanto Partes como Observadores, así como organizaciones regionales, tuvieron la oportunidad de reiterar su compromiso con la lucha contra la impunidad, a la vez que anunciaron cómo llevarían a cabo acciones a favor de la labor de la Corte. Como resultado concreto de ese ejercicio, quisiera destacar que el Poder Ejecutivo de mi país ha remitido, para su pronta aprobación, al Congreso de la República el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional.

Esperamos que este ejercicio de presentaciones de promesas continúe en el marco de la Asamblea de Estados Partes, en tanto que éstas representan medidas concretas que coadyuvan a la Corte en áreas tan importantes como la cooperación, la complementariedad, la situación de víctimas y comunidades afectadas, la transferencia de sentenciados, o el apoyo financiero a los fondos fiduciarios, entre otras. Como lo señaló el Presidente de la Corte durante su presentación del Informe Anual, el pasado 28 de octubre del 2010: la ceremonia de presentación de promesas y el ejercicio de balance realizados en Kampala tienen un "notable potencial para fortalecer la efectividad del sistema del Estatuto de Roma".

Finalmente, el ejercicio de balance también nos demostró la necesidad de contar con el concurso y cooperación de la sociedad civil para fortalecer el sistema.

Señor Presidente:

El aspecto central de la Conferencia de Revisión fue el tratamiento de las enmiendas presentadas relativas al crimen de agresión, la ampliación de la competencia a nuevos crímenes de guerra, así como la revisión del artículo 124 del Estatuto de Roma. Luego de intensas negociaciones, la Conferencia de Revisión adoptó por consenso una definición del crimen de agresión, así como el establecimiento de las condiciones en que la Corte podrá ejercer su competencia respecto de este crimen, debiéndose en el año 2017 tomar una decisión respecto de esto último.

Ahora que el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Depositario, ha notificado a los Estados Partes las enmiendas adoptadas en la Conferencia de Revisión, corresponderá a los Estados adoptar las medidas internas necesarias para su pronta aprobación.

Señor Presidente:

El Perú no quisiera dejar de expresar su reconocimiento a aquéllos que han contribuido con el Fondo Fiduciario a fin de permitir la participación de funcionarios en la Asamblea de Estados Partes y se une al llamado realizado por ésta a todos los Estados y entidades pertinentes para que colaboren con el Fondo.

La comunidad internacional tiene la firme convicción de la importancia de luchar contra la impunidad, responsabilidad primaria de los Estados. Todos estamos convencidos que debemos- decir nunca más a los crímenes de guerra, al genocidio y a los crímenes de lesa humanidad. Por ello, permítame concluir reiterando la disposición del Perú para colaborar activa y constructivamente con la Corte Penal Internacional a fin de darle plena vigencia a los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

Muchas gracias.